



Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VERN
DE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE
SENTA Y TRES.

esto en lo número a mi línea a la vez en valor, co
mo tengo justificado, y es notorio en esta Real Audiencia y en que
se pueda poner el menor reparo por tanto. Amen pido.

Supp^o que en Pursa a los referidos Documentos que
tengo exhibidos, y testimonio, que precede a Rivero mar
don de me guardaron del mismo modo que al referido D.
Blas, mi primo hermano, todas las excepciones, pec
hemencias, y otras, que me concurren como a tal hijo Dalgo notorio a sangre,
para lo que, y en caso necesario requiero a Dios con la
citada R. Provision y en el Dia aspanaria se halla presente
en el Ayuntamiento por sí, y concurren las mismas
idénticas circunstancias, que en mi, y mi Padre, y a lo
concurrió antes, y demagado pudiese hacer mis recursos
en esta R. Chancillería, y que los Damos, y perjuicios, costas,
y otros, que a me ocasionar sean a cuenta y
cargo a quien haya lugar, y lo pido por testimonio con
Favor a lo de esta R. Audiencia, y al Decreto, que es
de esta R. Provision, y que se me devuelvan los Instrumentos exhibidos - para
que paxe todo a Justicia, que pido costas, y Honorarios
quien lo fuere a D. Juan Guadalupe, y a D. Juan de los Rios

D. Lorenzo Guadalupe
Maximino

Por presentado y por exhibido, todos los instrumentos

